RESOLUCION Nº 320/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2019 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR – ID N° 354.068".----------

Asunción, 26 de marzo del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 288/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 19 de marzo de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6*, por un monto total de Gs. 12.860.300 (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta mil trescientos).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 62/2019 de fecha 22 de marzo del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 320/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L. LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2019 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR – ID N° 354.068".----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 02/2019 **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SENATUR" – ID Nº 354.068**; a la Empresa *FIRE MASTERS S.R.L., con RUC N° 80022912-6*, por un monto total de Gs. 12.860.300 (Guaraníes doce millones ochocientos sesenta mil trescientos).--------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 354.068 a la Empresa *FIRE MASTERS S.R.L.*, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo